Calificación energética del edificio

Zona climática	D3	Uso	Otros usos

1. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EN EMISIONES

I NDI CADOR GLOBAL	INDICADORES PARCIALES			
< 27.0 A▶ ■ 13.25 A	CALEFACCIÓN		ACS	
27,0-43,9 B 43,9-67,5 C 67,5-87,8 D 87,8-106,1 E	Emisiones calefacción [kgCO₂/m²·año]	A	Emisiones ACS [kgCO₂/m²·año]	F
108,1-135,1 F ≥135,1 G	2.39		2.39	
	REFRIGERACIÓN		ILUMINACIÓN	
Emisiones globales[kgCO₂/m²·año]	Emisiones refrigeración [kgCO ₂ /m²·año]	А	Emisiones iluminación [kgCO₂/m²⋅año]	С
	1.97		6.38	

La calificación global del edificio se expresa en términos de dióxido de carbono liberado a la atmósfera como consecuencia del consumo energético del mismo.

	kgCO₂/m²-año	kgCO₂∙año
Emisiones CO2 por consumo eléctrico	10.70	4719.88
Emisiones CO2 por otros combustibles	0.04	17.06

2. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EN CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE

Por energía primara no renovable se entiende la energía consumida por el edificio procedente de fuentes no renovables que no ha sufrido ningún proceso de conversión o transformación.

I NDI CADOR GLOBAL	INDICADORES PARCIALES		
< 97.3 A▶ ■ 93.79 A	CALEFACCIÓN	ACS	
97,3-158,1 B 158,1-243,2 C 243,2-316,2 D 316,2-389,1 E	Energía primaria calefacción [kWh/m².año]	Energía primaria ACS [kWh/m²·año]	G
≥ 486.4	REFRI GERACI ÓN	ILUMINACIÓN	
Consumo global de energía primaria no renovable[kWh/m²·año]	Energía primaria refrigeración [kWh/m²-año]	Energía primaria iluminación [kWh/m²-año]	D
	14.12	45.63	

3. CALIFICACIÓN PARCIAL DE LA DEMANDA ENERGÉTICA DE CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN

La demanda energética de calefacción y refrigeración es la energía necesaria para mantener las condiciones internas de confort del edificio.

DEMANDA DE CALEFACCIÓN	DEMANDA DE REFRIGERACIÓN	
33,7 A 33,7-64,8 B 54,8-84,3 C 84,3-109,6 D 109,6-134,9 E 134,9-168,6 F	<11.3 A 11,3·18,4 B 18,4·28,4 C 28,4·36,9 D 36,9·45,4 E 45,4·56,7 F 255,7 G	
Demanda de calefacción[kWh/m²-año]	Demanda de refrigeración[kWh/m²-año]	

¹ El indicador global es resultado de la suma de los indicadores parciales más el valor del indicador para consumos auxiliares, si los hubiera (sólo edificios terciarios, ventilación, bombeó, etc...). La energía eléctrica autoconsumida se descuenta únicamente del indicador global, no así de los valores parciales.

Calificación energética del edificio

Mediante el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 89 de 13 de abril de 2013, se aprobó el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios. Con el fin de facilitar el cumplimiento de las exigencias de dicho Real Decreto, se crean los denominados documentos reconocidos para la certificación de eficiencia energética que se definen en su artículo 3 como: "documentos técnicos sin carácter reglamentario, que cuenten con el reconocimiento conjunto del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y del Ministerio de Fomento."

Aunque CYPE Ingenieros ha iniciado los trámites para incluir el programa CYPETHERM HE Plus como documento reconocido para la certificación de eficiencia energética, debe tener en cuenta que la calificación de la eficiencia energética obtenida con CYPETHERM HE Plus no es válida mientras el programa no sea reconocido conjuntamente por los Ministerios de Industria, Energía y Turismo y de Fomento, así como incluido en el Registro General por la Secretaría de Estado de Energía.

